

AYUDAS A GRUPOS COORDINADOS ESTABLES DE INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA DE LA FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

La Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer, pone en marcha una convocatoria destinada a apoyar a grupos coordinados estables en investigación oncológica.

Objetivos:

1. Conceder ayudas financieras a líneas de investigación desarrolladas por grupos estables y competitivos que promuevan una investigación oncológica traslacional con un componente básico-clínico.
2. Fomentar la continuidad de las investigaciones financiadas, aportando mayor flexibilidad y estabilidad a los grupos investigadores, con el doble objetivo de acelerar la transferencia de los resultados a la práctica clínica en beneficio de los pacientes y sus familiares y de aumentar la masa crítica investigadora en oncología en España.

Condiciones.

Se requiere la formalización de un convenio entre la aecc y los hospitales o centros donde se vayan a llevar a cabo las investigaciones.

Modalidades de programas y Requisitos:

Modalidad A):

1. Programa de investigación desarrollado por un único grupo de investigación multidisciplinar. El carácter multidisciplinar del grupo vendrá determinado por la participación necesaria en el mismo grupo tanto de personal clínico como de investigadores básicos.
2. El grupo beneficiario estará compuesto por personal de un único centro o institución.
3. El jefe del grupo actúa como coordinador científico del programa de investigación.

Modalidad B):

1. Programa de investigación desarrollado al menos por 2 grupos investigadores que conformen un equipo multidisciplinar, con participación necesaria en el conjunto de investigadores que se presente a esta convocatoria de personal clínico con investigadores básicos.
2. Los grupos beneficiarios pueden estar compuestos por personal de un único centro o de distintos centros siempre que cumpla con la condición anterior.
3. Uno de los jefes de grupo actuará como coordinador científico del programa de investigación.

Requisitos:

- El grupo coordinado estable de investigación deberá desarrollar sus investigaciones en instituciones sanitarias o universitarias organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de España que no tengan ánimo de lucro. Pueden incluirse colaboraciones con grupos internacionales, pero éstos no podrán recibir financiación directa por parte de esta convocatoria.
- En el caso de presentarse como modalidad B), los jefes de grupo deberán presentar un programa coordinado a medio-largo plazo, y se valorará preferentemente a aquellos grupos que demuestren una trayectoria científica común.
- Los jefes de grupo deberán estar trabajando en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación que acrediten actividad investigadora y contar con las estructuras necesarias para garantizar la consecución de los objetivos.
- Deberá designarse un coordinador científico que será responsable a efectos de la dirección científica y de la comunicación con la Fundación aecc, que distribuirá entre los grupos los fondos obtenidos y gestionará el desarrollo y el seguimiento del programa.

Documentación:

- a) Memoria del programa de investigación:
 - [Memoria científica](#).
 - [Memoria económica](#).
 - En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberá expresar aportando la documentación oportuna.
 - [Conformidad de la/s institución/es](#) donde se vaya a realizar el programa de investigación que deberá incluir Informe razonado de la Comisión de Investigación y Carta de Aceptación de todas las instituciones implicadas.
- b) [Currículum vitae](#):
 - Del coordinador científico con original escaneado por ambas caras de su [D.N.I./Pasaporte](#).
 - De los jefes de grupos participantes.

Tramitación Solicitudes:

1. Las solicitudes deben presentarse utilizando los impresos que facilita la Fundación aecc www.aecc.es.
2. Registrarse en la página web www.aecc.es. En el proceso de registro, el usuario debe seleccionar la opción de colectivo investigador, así como marcar la institución a la que pertenece. Tras completar el proceso de registro, el usuario recibirá una contraseña, necesaria para poder enviar cualquier solicitud de forma telemática. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá además un código que le permitirá consultar el estado de la misma en cualquier momento.

3. Se recomienda ver instrucciones detalladas en “Manual de presentación de solicitudes” (consultar en www.aecc.es)
4. Una vez descargados y cumplimentados los impresos necesarios para cada solicitud, junto con los anexos solicitados, deberán enviarse telemáticamente y en formato pdf.

Plazo Presentación Solicitudes: 31 de enero 2013.

Plazo Interno: 24 de enero de 2013.

Más Información: [Convocatoria](#)